



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Especial Binacional Lago Titicaca

169

Resolución Directoral

Nº 314 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 AGO 2021

VISTOS:

El Informe N° 0611-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE de fecha 10 de agosto de 2021, por el cual la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas solicita la aprobación del expediente técnico presupuestal de la meta 0026 "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero" para el ejercicio presupuestal 2021, antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI (ex Minagri), supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, constituye una Unidad Ejecutora, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de Inversión Pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las Políticas y planes en materia Agraria;

Que, la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios corrientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: "las Entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 9 numeral 9.2 señala, "9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 314 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 AGO 2021

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0290-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 16/07/2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno, Distrito de Caracoto, Provincia de San Román departamento de Puno" con CUI 2434687;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias; Las Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su artículo 7 que: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...)" 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la Gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las leyes de presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el Marco de los Principios de Legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la Gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados, establecidos en las leyes Anuales de Presupuesto de Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 0049-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 03 de agosto del 2021 la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento-OPPS, comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 00018 créditos y anulaciones dentro de la unidad ejecutora, por modificaciones presupuestarias al interior de la meta 0026 Río Coata, por el importe de S/. 2'423,903.00 FTE. FTO. ROOC. Según Memorando Múltiple N° 0047-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 03 de agosto de 2021, la OPSS comunica la

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

168

Resolución Directoral

Nº 314-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 AGO 2021

aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 000016, créditos y anulaciones entre ejecutoras, por habilitaciones presupuestarias por el importe de S/. 2'818,770.00 FTE. FTO. ROOC y mediante Memorando Múltiple N° 0048-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS de fecha 03 de agosto del 2021 la OPPS comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 00017, créditos y anulaciones dentro de UE, por créditos y anulaciones entre proyectos en el marco de una reprogramación de gasto, por el importe de S/. 1'478,000.00FTE.FTO. ROOC para la ejecución de las actividades contenidas en el proyecto aprobado con denominación de la meta 0026 "Fortalecimiento de las competencias del productor de Ganado Vacuno Lechero"; y mediante el Informe N° 0001-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-FDLCPGVL, el responsable de meta 0026 remite el expediente técnico presupuestal, solicitando su aprobación, informando además que la meta está orientada a la ejecución de actividades programadas para el primer año del proyecto "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno, Distrito de Caracoto, Provincia de San Román departamento de Puno" con CUI 2434687;

Que, a través del Informe N° 0372-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, concluye que, el expediente técnico presupuestal de la meta 0026 "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero" ha sido verificado en lo que respecta a la estructura funcional programática y distribución de crédito presupuestario a nivel de específicas de gasto, los mismos que se encuentran consistentes con el registro de la meta en el SIAF y analítico de presupuesto institucional modificado 2021;

Que, la solicitud contenida en el documento de los Vistos, fue derivada con proveído de fecha 10/08/2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, quien previo Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría legal, sobre viabilidad de la emisión de la presente resolución, procede a emitir la misma;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Presupuestal de la **Meta 0026** "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero" a cargo de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 314 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 AGO 2021

Recuperación de Ecosistemas, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2021, que consta en tres (03) anillados y un (01) CD adjunto, que formaran parte de la presente Resolución Directoral, conforme al siguiente Detalle:

Sector	: 13 Agricultura.
Pliego	: 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Unidad Ejecutora	: 017 MINAG - Binacional Lago Titicaca (001330)
Programa Presupuestal	: 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
Producto/Proyecto	: 2434687 Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Rio Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Román - departamento de Puno.
Act/Acción Inversión/Obra	: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
Función	: 10 Agropecuaria
División Funcional	: 009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional	: 0017 Innovación Tecnológica
Meta Presupuestal	: 0026 Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero
Costo de Inversión Viable (PIP)	: S/ 38'444,894.74
Costo Actualizado de Inversión	: S/ 26'319,007.04
Horizonte del Proyecto	: 48 meses
Localización	: Departamento: Puno, Provincia: Puno y San Román, Distritos: Paucarcolla, Huata, Coata, Capachica y Caracoto.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
PIM 2021	: S/ 4'296,770.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Responsable de Meta	: Blgo. Gary Jimmy Rosado Guerra



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CUT: 2284-2021

ING. JULYER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.peit.gob.pe
www.minagri.gob.pe